



cofece

Comisión
Federal de
Competencia
Económica

Programa Anual de Trabajo 2014

Contenido

I.	El Pleno	4
II.	Presentación	5
III.	Acerca de la COFECE	6
	Marco jurídico	6
	Misión	6
	Visión	6
	Valores Institucionales	7
	Objetivos	7
IV.	Acciones 2014	8
	Objetivo I. Cumplir el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica	8
	Objetivo II. Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general	12
	Objetivo III. Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados	14
	Objetivo IV. Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo	16
	Indicadores de desempeño institucional	19
V.	Siglas y acrónimos	20
VI.	Directorio	21





Comisión
Federal de
Competencia
Económica

I. El Pleno

Comisionada Presidente

Alejandra Palacios Prieto

Comisionados

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido

Benjamín Contreras Astiazarán

Eduardo Martínez Chombo

Martín Moguel Gloria

Jesús Ignacio Navarro Zermeño

Francisco Javier Núñez Melgoza

II. Presentación

El Programa Anual de Trabajo 2014 de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) se elaboró en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución), que mandata su presentación a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.

Las acciones descritas en este documento se derivan del Plan Estratégico 2014-2017 (Plan) y responden a los objetivos y líneas estratégicas plasmados en éste. A través de este Programa, la Comisión busca impulsar firmemente el logro de los objetivos establecidos en el Plan. El Programa muestra los elementos que la Comisión ha identificado como altamente prioritarios para profundizar la política de competencia e impulsar el desarrollo institucional de la COFECE.

Las acciones que aquí se detallan no sólo impactarán profundamente las labores internas, también establecerán nuevos estándares en la relación de la Comisión con agentes económicos, órganos reguladores, entidades que concurren en la defensa y promoción de los principios de competencia y la sociedad en general.

Para la integración de este Programa se llevó a cabo un proceso en tres fases:

- i. Identificar requerimientos específicos y oportunidades de mejora de las actividades de las distintas áreas de la COFECE, así como nuevas acciones que pudieran atender las líneas estratégicas que componen cada uno de los objetivos institucionales de la COFECE plasmados en el Plan.
- ii. Identificar demandas internas y externas para configurar un arreglo de acciones que garantice el cumplimiento del Plan.
- iii. Establecer indicadores de desempeño y líneas base para fijar referencias y medir la evolución de los resultados en el tiempo.

Los elementos que se presentan en este documento guiarán las acciones del día a día de la COFECE, en aras de cumplir el mandato constitucional para fortalecer un sistema económico donde agentes económicos, consumidores y autoridades interactúen en los múltiples mercados de bienes y servicios para alcanzar la mayor eficiencia de la economía, que se traduzca de manera efectiva en el bienestar de los consumidores.

Atentamente,
El Pleno de la
Comisión Federal de Competencia Económica

III. Acerca de la COFECE

Marco jurídico

La COFECE es un órgano constitucional autónomo, creado como resultado de la Reforma a los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Reforma Constitucional en materia de Telecomunicaciones), publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2013.

El artículo 28 constitucional reformado señala que la COFECE es un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones prohibidas y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

La reforma constitucional establece que la COFECE contará con las facultades necesarias para cumplir eficazmente con su objeto, entre ellas las de ordenar medidas para eliminar las barreras a la competencia y la libre concurrencia; regular el acceso a insumos esenciales, y ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los agentes económicos, en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos.

De acuerdo con la reforma constitucional, si a la fecha de la integración de la Comisión no se hubieran realizado las adecuaciones necesarias al marco jurídico, la COFECE ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en la reforma y, en lo que no se oponga a ésta, en la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE). A la fecha de elaboración del presente programa, no se han realizado las adecuaciones señaladas al marco jurídico en materia de competencia económica.

Misión

Garantizar la libre competencia y concurrencia, y prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones prohibidas, regular los insumos esenciales y las barreras a la competencia, así como las demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados, en los términos que establecen la Constitución, los tratados y las leyes.

Visión

Ser una autoridad de prestigio nacional e internacional, que impulsa eficazmente la competencia en los mercados, cuyas opiniones, estudios y resoluciones contribuyen al crecimiento económico y al bienestar de los mexicanos, y que es referente obligado en las decisiones de política pública por su apego a los valores de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y excelencia.

Valores Institucionales

- **Legalidad:** Que los actos de la Comisión se realicen con estricto apego a la Constitución, los tratados y las leyes, para garantizar la seguridad jurídica de los agentes económicos.
- **Imparcialidad:** Que las decisiones de la Comisión se tomen sin sesgo, prejuicios, intereses o tratos diferenciados hacia las partes involucradas.
- **Objetividad:** Que las resoluciones de la Comisión se sujeten a las circunstancias reales de los acontecimientos y estén basadas en criterios, evidencia y procedimientos analíticos económica y jurídicamente sólidos y no en interpretaciones subjetivas.
- **Transparencia:** Que los procedimientos de la Comisión sean claros y la información que genere sea accesible a toda la población, protegiendo la información clasificada como confidencial o reservada en términos de la ley.
- **Excelencia:** Que la Comisión sea una institución de vanguardia cuya estructura, organización y operación impulsen el desarrollo personal y el trabajo en equipo, y que logre los más altos estándares de eficiencia, eficacia y calidad.

Objetivos Institucionales

Para cumplir con su Misión y alcanzar su Visión, en el marco establecido por sus valores institucionales, la COFECE se ha planteado cuatro objetivos principales:

- **Objetivo I.** Cumplir con el mandato constitucional y legal en materia de competencia económica.
- **Objetivo II.** Promover los beneficios y la cultura de la competencia entre los actores económicos y en la sociedad en general.
- **Objetivo III.** Contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso a la libre competencia en los mercados.
- **Objetivo IV.** Ser una institución de excelencia, reconocida por su apego a la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.

IV. Acciones 2014

OBJETIVO I:

CUMPLIR EL MANDATO CONSTITUCIONAL Y LEGAL EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

El artículo 28 de la CPEUM establece como mandato de la COFECE: "(...) garantizar la libre competencia y concurrencia, así como prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados (...)". Para el cumplimiento de este mandato constitucional, la Comisión realiza acciones preventivas y sancionatorias con la finalidad de evitar conductas y estructuras de mercado que limiten o representen riesgos potenciales a la competencia y a la libre concurrencia en los mercados mexicanos. Estas actuaciones en materia de aplicación de la LFCE pueden ser agrupadas en: concentraciones, prácticas monopólicas, declaratorias de competencia y opiniones en licitaciones, concesiones y permisos.

Concentraciones

En términos de la LFCE, una concentración es la fusión, adquisición del control o cualquier acto por virtud del cual se concentren sociedades, asociaciones, acciones, partes sociales, fideicomisos o activos en general que se realice entre competidores, proveedores, clientes o cualesquiera otros agentes económicos. Al respecto, la Comisión analiza y resuelve las concentraciones que le son notificadas por los agentes económicos con el fin de evitar que se generen estructuras de mercado que restrinjan la oferta, incrementen los precios o favorezcan las conductas consideradas como prácticas monopólicas. En este rubro la acción a realizar por parte de la Comisión es:

- 1 Resolver de manera expedita las concentraciones que notoriamente no representan riesgos a la competencia, a fin de no obstaculizar innecesariamente las decisiones de negocios de los agentes económicos.

Investigaciones de prácticas monopólicas y concentraciones prohibidas

De acuerdo con la LFCE las prácticas monopólicas pueden ser de dos tipos: absolutas o relativas. Las prácticas monopólicas absolutas son contratos, convenios y arreglos entre agentes económicos competidores entre sí, para fijar o manipular precios o cantidades de bienes o servicios, segmentar mercados o coordinar posturas en contrataciones públicas. Este tipo de prácticas se sancionan per se en virtud de que su efecto directo siempre es disminuir, dañar o impedir la competencia en el mercado.

Por su parte, las prácticas monopólicas relativas son actos cuyo objeto o efecto sea desplazar indebidamente a otros agentes del mercado; impedirles su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas. Para que estas prácticas se consideren violatorias de la ley, deberá comprobarse que quien las realice tenga poder sustancial sobre el mercado relevante y que se lleven a cabo respecto de bienes o servicios que correspondan al mercado relevante en el que tiene poder sustancial.

Durante 2014, la COFECE realizará las siguientes acciones con relación a la investigación de prácticas

monopólicas y concentraciones prohibidas:

- 2 Elaborar los criterios técnicos para el inicio de investigaciones por probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas, con el propósito de disponer de normas que ayuden a identificar la pertinencia de iniciar investigaciones de probables conductas anticompetitivas.
- 3 Elaborar los lineamientos del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, con el propósito de que los agentes económicos tengan un claro conocimiento de las características del Programa.
- 4 Monitorear mercados para detectar la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas, como parte de las acciones de inteligencia y para asumir un papel más proactivo en el combate de este tipo de prácticas. Derivado del monitoreo se deberá presentar un reporte trimestral que muestre el avance de las actividades realizadas.
- 5 Monitorear mercados para detectar la probable comisión de prácticas monopólicas relativas y concentraciones prohibidas, como parte de las acciones de inteligencia y para asumir un papel más proactivo en el combate de este tipo de prácticas. Derivado del monitoreo se deberá presentar un reporte trimestral que muestre el avance de las actividades realizadas.

Declaratorias de competencia

De conformidad con la regulación sectorial aplicable, la Comisión utiliza este instrumento de política pública cuando existe una solicitud del Ejecutivo Federal, de la autoridad reguladora o de alguna parte afectada para identificar condiciones de competencia, competencia efectiva, existencia de poder sustancial en el mercado relevante u otras cuestiones relativas al proceso de competencia o libre concurrencia, como requisito previo para la imposición de regulación específica. En este tema la COFECE se compromete a lo siguiente:

- 6 Atender con oportunidad las solicitudes de declaratoria que se reciban, con el propósito de apoyar de manera expedita las decisiones de política económica que debentomar unidades de gobierno con base en declaratorias de competencia.

Licitaciones, Opiniones sobre Nuevas Concesiones y Permisos (ONCP) y Opiniones sobre Cesiones de Concesiones y Permisos (OCCP)

En cumplimiento del mandato Constitucional de evitar concentraciones excesivas en las licitaciones del sector público, la Comisión opinará con puntualidad y rigor técnico a fin de garantizar que las bases de licitación para contrataciones públicas o el otorgamiento de cesiones de permisos o concesiones públicas no contengan elementos que favorezcan la colusión entre competidores, ni otorguen posiciones dominantes de mercado a agentes económicos que reduzcan la oferta, incrementen los precios, o generen riesgos de realización de prácticas monopólicas relativas.

- 7 Atender con oportunidad las solicitudes de opiniones sobre licitaciones, ONCP y OCCP, con el propósito de garantizar la defensa de los principios de competencia y no entorpecer la ejecución de los procesos relacionados.

Actuaciones ante el Poder Judicial

Una parte significativa de las acciones de la COFECE finaliza en el Poder Judicial, como órgano de última instancia para resolver la procedencia o no de las resoluciones de la COFECE. Por lo anterior, las principales acciones del Programa Anual de Trabajo 2014 en la materia son:

- 8 Mantener y mejorar la defensa de las resoluciones de la Comisión ante el Poder Judicial, a fin de que las sentencias judiciales ratifiquen las decisiones del Pleno de la Comisión.

Además de las acciones identificadas de forma específica en los procedimientos sustantivos realizados por la COFECE, existen acciones que tienen incidencia de forma horizontal en los procedimientos de aplicación de la ley y que se llevarán a cabo durante 2014. Estas acciones son:

- 9 Crear la Unidad de Inteligencia de Mercados, con la finalidad de facilitar la detección de acuerdos colusivos entre competidores, abusos de poder sustancial u otras restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
- 10 Analizar los elementos relevantes de los casos resueltos más representativos, en aras de promover la mejora institucional continua. A partir de estos casos, se desarrollará un ejercicio crítico para identificar aspectos destacables y áreas de oportunidad.
- 11 Establecer una agenda de acuerdos y convenios con autoridades de competencia de otros países, que facilitará las labores de coordinación en los casos de alcance internacional.
- 12 Impartir seminarios sobre competencia económica para el personal, en los cuales se brindará a los servidores públicos la oportunidad de reforzar sus conocimientos en los distintos temas económicos y jurídicos que se abordan en la Comisión.
- 13 Elaborar los criterios técnicos para la imposición de sanciones, los cuales permitirán contar con normas claras sobre la determinación de sanciones que se apliquen a los agentes económicos y a individuos que violen la ley.

ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ALINEADAS AL OBJETIVO I

No.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS*		ACCIÓN	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
	PRIMARIAS	SECUNDARIAS					
1	I.1		Resolver de manera expedita las concentraciones que notoriamente no representan riesgos a la competencia.	Tiempo promedio de resolución	19	Días hábiles	Trimestral
2	I.3	IV.8	Elaborar los criterios técnicos para el inicio de investigaciones por probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
3	I.3	IV.8	Elaborar los lineamientos del Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
4	I.2	III.2	Monitorear mercados para detectar la probable comisión de prácticas monopólicas absolutas.	Reportes de Monitoreo	4	Reporte	Trimestral
5	I.2	III.2	Monitorear mercados para detectar la probable comisión de prácticas monopólicas relativas y concentraciones prohibidas.	Reportes de Monitoreo	4	Reporte	Trimestral
6	I.3		Atender con oportunidad las solicitudes de declaratoria que se reciban.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100	Porcentaje	Semestral
7	I.3		Atender con oportunidad las solicitudes de opiniones sobre licitaciones, ONCP y OCCP.	Tiempo promedio de emisión de opinión en bases de licitación	15	Días hábiles	Semestral
				Tiempo promedio de emisión de opinión de participantes en licitaciones, ONCP y OCCP	30	Días hábiles	Semestral
8	I.1		Mantener y mejorar la defensa de las resoluciones de la Comisión ante el Poder Judicial.	Porcentaje de casos ganados ante el Poder Judicial	75	Porcentaje	Trimestral
				Monto de las multas firmes en sede judicial como proporción de las impuestas en resoluciones del Pleno	50	Porcentaje	Trimestral
9	I.2	III.2	Crear la Unidad de Inteligencia de Mercados.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Semestral
10	I.5		Analizar los elementos relevantes de los casos resueltos más representativos.	Casos analizados	12	Casos	Trimestral
11	I.7	IV.4	Establecer una agenda de acuerdos y convenios con autoridades de competencia de otros países.	Porcentaje de cumplimiento de la agenda	100	Porcentaje	Trimestral
12	I.4		Impartir seminarios sobre competencia económica para el personal.	Porcentaje de cumplimiento	100	Porcentaje	Trimestral
13	I.3	IV.8	Elaborar los criterios técnicos para la imposición de sanciones.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral

* Estas líneas fueron definidas en el Plan Estratégico 2014-2017.

OBJETIVO II:

PROMOVER LOS BENEFICIOS Y LA CULTURA DE LA COMPETENCIA ENTRE LOS ACTORES ECONÓMICOS Y EN LA SOCIEDAD EN GENERAL

Uno de los principales objetivos de la COFECE es promover los beneficios y la cultura de la competencia para incrementar el bienestar económico del país, como lo señalan las atribuciones establecidas por la LFCE. La actuación de la COFECE no se limita a vigilar el cumplimiento de la normativa en materia de competencia económica, sino también incluye la difusión y promoción de la aplicación de los principios pro-competitivos.

Para lograr el cumplimiento del Objetivo II del Plan, se desarrollará un Programa de Abogacía que permitirá mejorar los canales de comunicación con los actores relevantes: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en los tres niveles de gobierno; los organismos reguladores; los agentes económicos; las asociaciones empresariales; las instituciones académicas; las asociaciones civiles y los consumidores en general. Para ello, la estrategia de abogacía se apoyará en el desarrollo de cinco acciones:

- 1 Promover marcos regulatorios pro-competitivos, a través de una estrategia dirigida a los tres niveles de gobierno, el monitoreo de las iniciativas en discusión en las legislaturas federal y estatales, así como de la emisión de opiniones cuando el caso lo amerite.
- 2 Elaborar una agenda de trabajo con los agentes económicos, agrupaciones empresariales, practicantes y el Poder Judicial, a fin de comunicar las ventajas de cumplir con la legislación de competencia, así como sensibilizar sobre los beneficios sociales de la competencia económica.
- 3 Crear el Premio Nacional de Competencia Económica. Durante 2014 se definirán las bases y se lanzará la convocatoria del Premio Nacional de Competencia Económica, para promover la investigación y la discusión académica de competencia económica.
- 4 Elaborar una agenda de foros de discusión sobre temas de competencia, en los que participen instituciones académicas, agrupaciones de consumidores, practicantes y medios de comunicación.
- 5 Desarrollar e instrumentar una agenda de difusión en medios de comunicación masiva, para promover en la población los beneficios que generan la competencia económica y los mecanismos para denunciar prácticas monopólicas.

ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ALINEADAS AL OBJETIVO II

No.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS*	ACCIÓN	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
1	II.1, II.2, II.3	Promover marcos regulatorios pro-competitivos.	Porcentaje de opiniones adoptadas	75	Porcentaje	Trimestral
2	II.4	Elaborar una agenda de trabajo con los agentes económicos, agrupaciones empresariales, practicantes y el Poder Judicial.	Porcentaje de cumplimiento de la agenda	100	Porcentaje	Trimestral
3	II.6, II.7	Crear el Premio Nacional de Competencia Económica.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
4	II.5, II.6, II.7	Elaborar una agenda de foros de discusión sobre temas de competencia.	Porcentaje de cumplimiento de la agenda	100	Porcentaje	Trimestral
5	II.8	Desarrollar e instrumentar una agenda de difusión en medios de comunicación masiva.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral

* Estas líneas fueron definidas en el Plan Estratégico 2014-2017.



OBJETIVO III:

CONTRIBUIR AL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y AL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

Uno de los principales propósitos de la política de competencia es establecer condiciones para que los agentes económicos más exitosos sean aquellos que ofrecen sus productos o servicios en los mejores términos de precio y calidad. Esta es una forma de alcanzar mayor eficiencia en los mercados y, en consecuencia, un mayor bienestar para los consumidores.

A continuación se presentan las acciones que realizará la COFECE para maximizar su impacto en la productividad y el crecimiento de la economía nacional, así como en el bienestar de los consumidores.

- 1 Realizar estudios de mercado, para identificar estructuras, regulación, políticas públicas y conductas que pudieran atentar contra la competencia y libre concurrencia. Estos estudios permitirán identificar pautas de intervención para la Comisión.

Por otra parte, la LFCE vigente señala que la COFECE tiene la atribución de realizar cada cinco años una evaluación cuantitativa y cualitativa de las aportaciones netas al bienestar del consumidor que hay generado la actuación de la Comisión en el periodo respectivo. Por lo tanto, este año se trabajará en:

- 2 Elaborar el Programa Anual de Evaluaciones 2014, que incluya la identificación de los casos resueltos por el Pleno que serán sujetos de evaluaciones *ex ante* y *ex post*, así como la meta de evaluaciones a realizar y el respectivo calendario de trabajo. En particular, para evaluar el impacto de las resoluciones de la Comisión, se tienen contempladas las evaluaciones *ex ante* de todos los casos en los que la COFECE intervino en 2014 y dos evaluaciones *ex post*.
- 3 Elaborar los lineamientos para realizar evaluaciones *ex ante*, en el marco de las atribuciones de evaluación que tiene la Comisión. Una evaluación *ex ante* es un ejercicio de estimación del beneficio generado a los consumidores basado en parámetros aceptados internacionalmente.
- 4 Elaborar los lineamientos para realizar evaluaciones *ex post*, que permitirán estimaciones más precisas sobre el impacto en el bienestar social de intervenciones específicas de la Comisión. Estas mediciones consideran el análisis de los mercados antes y después de la intervención (modelos sobre las características de los productos relevantes, elasticidades precio de la demanda y simulaciones sobre la estructura del mercado, entre otras).
- 5 Realizar la evaluación específica de procesos sustantivos, a fin de identificar oportunidades de mejora en estos procesos y hacerlos más eficientes en el uso de recursos.

ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ALINEADAS AL OBJETIVO III

No.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS*		ACCIÓN	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
	PRIMARIAS	SECUNDARIAS					
1	III.3, III.4		Realizar estudios de mercado.	Estudios de mercado realizados	2	Estudio de mercado	Trimestral
2	III.7		Elaborar el Programa Anual de Evaluaciones.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
3	III.7		Elaborar los lineamientos para realizar evaluaciones <i>ex ante</i> .	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
4	III.7		Elaborar los lineamientos para realizar evaluaciones <i>ex post</i> .	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
5	III.7	IV.6	Realizar la evaluación específica de procesos sustantivos.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral

* Estas líneas fueron definidas en el Plan Estratégico 2014-2017.



OBJETIVO IV:

SER UNA INSTITUCIÓN DE EXCELENCIA, RECONOCIDA POR SU APEGO A LA LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO

A nivel internacional, las agencias de competencia a la vanguardia prevén actividades orientadas a alcanzar un desempeño excepcional dentro de sus planes estratégicos, así como una operación eficaz, eficiente y destacada.

En este sentido, la COFECE, al ser un órgano constitucional autónomo, reconoce entre sus principales retos ser una institución de excelencia. A continuación se describen las acciones que se realizarán en 2014 para dar cumplimiento a este objetivo.

- 1 Elaborar y aplicar un Código de Ética y un Código de Conducta. Estos Códigos explicitarán y difundirán los valores institucionales entre los servidores públicos (Código de Ética) y aclararán también el tipo de comportamiento que se espera del personal en sus acciones diarias (Código de Conducta).
- 2 Emitir normativa que regule la interacción entre servidores públicos y agentes económicos, a fin de asegurar el desarrollo de los casos en el marco de la legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia y profesionalismo.
- 3 Crear un Sistema de Gestión del Talento, para que la COFECE cuente con un sistema de reclutamiento, promoción y crecimiento integral, basado en competencias, de los recursos humanos orientado a incentivar y reconocer el mejor desempeño de los servidores públicos.
- 4 Desarrollar un Programa de Capacitación, en el que se incluyan tópicos de microeconomía, organización industrial y derecho, y otros que resulten relevantes para el mejor desempeño del personal.
- 5 Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional, con el propósito de asegurar que el ejercicio de planeación institucional contenido en el Plan y sus programas anuales se materialice en mecanismos concretos de seguimiento, control y evaluación para el personal y las áreas responsables de las acciones a desarrollar. De esta manera, se facilitará y robustecerá el logro de los objetivos institucionales.
- 6 Crear un Sistema de Calidad y Mejora Continua, con el propósito de elevar la calidad de los procedimientos sustantivos desarrollados por la COFECE e instrumentar su estandarización y evaluación en un marco de mejora continua.

- 7 Elaborar y establecer los mecanismos de funcionamiento de un Manual de Control Interno, a fin de contar con disposiciones claras en la materia. El control interno es el proceso establecido para alcanzar un cumplimiento razonable de los objetivos y metas de tipo normativo, operativo y de rendición de cuentas, a cargo del personal de la institución¹.
- 8 Someter a consulta pública y publicar los criterios técnicos establecidos en la LFCE y que son relevantes para la toma de decisiones en los procesos sustantivos tales como: la notificación de concentraciones, el inicio de investigaciones por probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas, determinar la existencia de prácticas monopólicas, la suspensión de actos constitutivos de probables prácticas monopólicas o probables concentraciones prohibidas, el Programa de Inmunidad y Reducción de Sanciones, el otorgamiento de perdón y solicitud de sobreseimiento del procedimiento penal la imposición de sanciones, para la determinación de poder sustancial, la determinación de mercado relevante y, la determinación y otorgamiento de cauciones para suspender la aplicación de medidas cautelares.
- 9 Ejercer de forma eficiente y responsable el presupuesto, a fin de que el gasto público se ejerza en tiempo y forma, de acuerdo con la programación presupuestal vigente.
- 10 Elaborar lineamientos para la disposición de archivos, que proporcionen las disposiciones y mecanismos a seguir por las áreas involucradas en la gestión documental, a fin de garantizar la seguridad de la información.
- 11 Reestructurar las áreas de sistemas, con la finalidad de evitar duplicidades en las funciones y hacer más eficiente el desarrollo de los procesos y la provisión de servicios tecnológicos al interior de la COFECE.
- 12 Instrumentar una estrategia de tecnologías unificadas, que permita el manejo de la información de forma local y remota en distintos dispositivos electrónicos de forma que se garantice en todo momento la seguridad en la información.
- 13 Elaborar y publicar una agenda de rendición de cuentas, que busca dar a conocer a la ciudadanía los informes y otros mecanismos de rendición de cuentas que se realizarán para difundir los resultados de la política de competencia.

¹ Con base en el modelo de control interno del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.

ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ALINEADAS AL OBJETIVO IV

No.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS*		ACCIÓN	INDICADOR	META	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
	PRIMARIAS	SECUNDARIAS					
1	IV.1		Elaborar y aplicar un Código de Ética y un Código de Conducta.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
2	IV.2		Emitir normativa que regule la interacción entre servidores públicos y agentes económicos.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
3	IV.9		Crear un Sistema de Gestión del Talento.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
4	IV.9	I.4	Desarrollar un Programa de Capacitación.	Porcentaje de cumplimiento	100	Porcentaje	Trimestral
5	IV.9		Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
6	IV.6		Crear un Sistema de Calidad y Mejora Continua.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
7	IV.6	IV.8	Elaborar y establecer los mecanismos de funcionamiento de un Manual de Control Interno.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
8	IV.8		Someter a consulta pública y publicar los criterios técnicos establecidos en la LFCE.	Criterios técnicos sometidos a consulta y publicados	2	Criterios técnicos	Trimestral
9	IV.3	IV.6	Ejercer de forma eficiente y responsable el presupuesto.	Variación del presupuesto ejercido con relación al presupuesto programado	5% al 10%	Porcentaje	Mensual
				Porcentaje de solicitudes atendidas a tiempo	90		
10	IV.7		Elaborar lineamientos para la disposición de archivos.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
11	IV.7		Reestructurar las áreas de sistemas.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
12	IV.5, IV.7	III.6	Instrumentar una estrategia de tecnologías unificadas.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral
13	IV.3		Elaborar y publicar una agenda de rendición de cuentas.	Porcentaje de avance	100	Porcentaje	Trimestral

* Estas líneas fueron definidas en el Plan Estratégico 2014-2017.

Indicadores de desempeño Institucional

Con el propósito de medir el desempeño institucional, y con el objeto de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos de la COFECE, se establecerán indicadores a nivel de gestión y de resultados, entre los cuales se incluirán los siguientes:

- 1 Avance de México en el Subíndice de Políticas Antimonopólicas del Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial.
- 2 Posición de la COFECE en la evaluación de autoridades de competencia a nivel internacional elaborada por el *Global Competition Review*.
- 3 Efectividad en la aplicación de las opiniones emitidas hacia los legisladores y reguladores.
- 4 Razón de los beneficios económicos directos a los consumidores generados por las actuaciones de la COFECE sobre el costo total del organismo para el erario.
- 5 Índices de clima organizacional y desarrollo institucional.
- 6 Porcentaje de casos ganados por la COFECE sobre el total de los casos de resoluciones y sanciones que se resolvieron ante los tribunales.
- 7 Porcentaje del monto de multas impuestas por la COFECE no amparadas respecto del total del monto resuelto.
- 8 Avances en la implantación de los sistemas de gestión de calidad y estandarización de procesos críticos.

Siglas y acrónimos



COFECE o *Comisión*, Comisión Federal de Competencia Económica

CPEUM o *Constitución*, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF, Diario Oficial de la Federación

LFCE, Ley Federal de Competencia Económica

OCCP, Opiniones sobre Cesiones de Concesiones y Permisos

ONCP, Opiniones sobre Nuevas Concesiones y Permisos

Reforma Constitucional en Materia de Telecomunicaciones, Reforma a los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Directorio

Alejandra Palacios Prieto

Comisionada Presidenta

Pedro Adalberto González Hernández

Secretario Ejecutivo

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Director General de Asuntos Jurídicos

Sergio López Rodríguez

Director General de Asuntos Contenciosos

Sara Gabriela Castellanos Pascacio

Directora General de Estudios Económicos

José Luis Ambríz Villalpa

Director General de Concentraciones

José Eduardo Mendoza Contreras

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Relativas

Francisco Rodrigo Téllez García

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Carlos Mena Labarthe

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

David Lamb de Valdés

Director General de Enlace

Octavio Díaz García de León

Director General de Administración

José Nery Pérez Trujillo

Director General de Planeación y Evaluación





cofece

Comisión
Federal de
Competencia
Económica

